

ACTA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2021
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
SALA VIRTUAL (TELEMÁTICA), 25 de OCTUBRE de 2021

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	NO
Juan Ibáñez Torrejón	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	NO
Oroindo Delgado Vargas	Titular	Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	SI
Luis Olivares Díaz	Suplente	Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	NO
Leonardo Canto Díaz	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	SI
Manuel González Dubeaux	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	SI

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Roberto Cabezas Bello	Titular	SI
René Cortés Inarejo	Suplente	NO

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Brunetto Sciaraffia Estrada	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	SI
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	SI
René Salinas Blanco	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	SI
Alejandra Machuca Roa	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	SI
Milidrag Delic Cuevas	Gobernación Marítima	Titular	SI
Nicolás Mendiz Rivera	Gobernación Marítima	Suplente	SI

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Nicole Maturana	SSPA	SI
Cristian Yañez	Gobernación Marítima	SI
Gabriel Jerez	SSPA	SI



Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)
Nicole Piaget	SI
Valentina Palacios Farías	SI
Reinaldo Rodríguez Guerrero	SI

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Acreditación y conectividad
- Bienvenida y quorum de reunión. Sr. Brunetto Sciaraffia, Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta
- Tabla de Reunión. Aprobación de acta anterior. Registro de asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca
- Ronda de consultas
- Proyecto CUI 2021-4-DAP-4 "Apoyo logístico y asesoría al plan de manejo de la pesquería de algas pardas de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta". Sr. Reinaldo Rodríguez, Consultora Inteligencia Colaborativa Ingenieros Consultores SpA.
- Ronda consultas
- Pausa
- Revisión evaluación y propuesta de adecuación del plan de manejo. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca
- Ronda consultas
- Resumen de acuerdos

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PALABRAS DE BIENVENIDA Y AGENDA DE TRABAJO

El Presidente del Comité de Manejo (CM), Sr. Brunetto Sciaraffia, dio la bienvenida a los presentes a la primera sesión de este año. Posteriormente, el Sr. Juan Carlos Villarroel, representante suplente de la SSPA, presentó la agenda de trabajo programada para esta jornada.

APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Luego de esto, el Sr. Villarroel consultó a los miembros la aprobación del acta de la Quinta sesión anual Ordinaria del año 2020, la cual, por acuerdo de los presentes, se aprobó sin observaciones. Asimismo, se aprobó sin observaciones, el acta de la primera sesión extraordinaria del año 2021.

RESUMEN DE ASISTENCIA A REUNIONES DE COMITÉ DE MANEJO

A continuación, se presentó una tabla resumen con la asistencia de los miembros a las reuniones de CM, en la cual "P" es "presente", "J" indica que "justifica asistencia", y "A" corresponde a "ausente". Junto con esto, EL Sr. Villarroel se refirió a Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento de Comités de Manejo (D.S. N°95 DE 2013), el cual, en su Artículo N°16 expone lo señalado a continuación:

Serán causales de cesación en el cargo de miembros de algún Comité de Manejo, las siguientes:

- a) Expiración del plazo por el cual fue designado
- b) Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente
- c) Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas:
 - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación (la justificación debe realizarse vía correo electrónico a la dirección villarroel@subpesca.cl, o bien, al teléfono 32 2 502 930 de la Sr. Cecilia Muñoz, Secretaria de la Dirección Zonal).

- Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación

Nombre de la Institución u organización	03-07-2020	06-08-2020	03-09-2020	01-10-2020	26-11-2020	Participación (%)
	1°	2°	3°	4°	5°	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	P	P	P	P	P	100%
Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	P	P	P	P	P	100%
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	P	P	P	P	P	100%
Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	A	P	P	P	P	80%
Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	P	P	P	P	P	100%
Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	A	P	P	P	P	80%
Sector Plantas de Proceso	P	P	P	P	P	100%
Porcentaje de asistencia	71%	100%	100%	100%	100%	

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Luego de esto, se expuso un recuento del cumplimiento de los acuerdos establecidos durante el periodo 2020-2021, además de dar cuenta del estado de solicitudes del ámbito normativo del mismo periodo. En color verde, se presentaron los acuerdos cumplidos, en amarillo los acuerdos pendientes, y el color rojo, aquellos acuerdos no cumplidos. El detalle de esta información, podrá ser revisado en la presentación realizada por el Sr. Juan Carlos Villarroel, la que será enviada mediante correo electrónico a todos los miembros del comité.

PROCEDIMIENTO Y ELABORACIÓN DE ACTAS

También, el Sr. Villarroel se refirió a la elaboración del documento de acta sintética y al proceso de construcción de las actas (sintética y extendida), su posterior envío y publicación en la web de la SSPA una vez aprobadas. Al respecto señaló que, en el caso del acta sintética (acta de acuerdos), se construye durante la sesión y se envía por parte de la Unidad Técnica Colegas SpA a la SSPA en un plazo máximo de 24 horas, para su revisión final y firma. Luego de esto, se envía a los miembros y se publica en la página web de la SSPA. Por otro lado, el acta extendida, la cual contiene el detalle de lo discutido durante la sesión, es elaborada durante la sesión por parte de Colegas SpA, quien posteriormente la envía a la SSPA en un plazo no superior a dos semanas para su revisión y adecuación en caso de ser requerido. Luego, el documento es difundido entre los miembros del comité para realizar observaciones. Finalmente, una vez aprobada el acta, es publicada en la página web de la SSPA.

DICTAMEN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por otra parte, se dio cuenta del Dictamen N°E102932/2021 emitido por la Contraloría General de la República (CGR), el cual está dirigido a los miembros del sector privado, y tiene relación con dar estricto cumplimiento al principio de probidad durante el ejercicio de las funciones de carácter público que realizan dentro del Comité de Manejo. En este sentido, la CGR solicita aplicar el Artículo 98 de la Constitución Política y Artículos 54, 56 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, referente a lo siguiente:

No pueden ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- Personas que tengan contrato con Organismo de la Administración Pública (OAP) (tope 200 UTM). Que tengan litigios con OAP.
- Personas que tengan hasta tercer grado de consanguinidad, respecto de las autoridades públicas del OAP, que postulan (parientes).
- Personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Sobre esto, el Sr. Roberto Cabezas consultó por la pertinencia de la aplicación de dicho dictamen en los CM de recursos bentónicos, considerando que estos, se rigen de acuerdo al Artículo 9 de la LGPA, y no bajo el Artículo 8 como ocurre con otros comités). Al respecto, el Sr. Villarroel respondió que, la División Jurídica de la SSPA envió un memorandum, el cual establece que el cumplimiento del dictamen se exige a todos los Comités de Manejo a nivel nacional, sin excepciones. En este sentido, se indicó que la SSPA se encuentra facultada para requerir a los miembros, una declaración jurada simple, la cual debe ser firmada y enviada en su formato original, a la Dirección Zonal respectiva, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción del documento. La notificación deberá efectuarse por carta certificada al domicilio del declarante, y en caso de no contar con domicilio postal, podrá ser enviada al correo electrónico respectivo.

PROTECCIÓN PARQUES NACIONALES PAN DE AZÚCAR Y MORRO MORENO

Posteriormente, se comentó en torno a la protección de los Parques Nacionales Pan de Azúcar y Morro Moreno, debido a interacción negativa que estarían ejerciendo los recolectores de orilla en dichos territorios, de acuerdo a lo expresado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Antofagasta, quien solicita la aplicación del Artículo N°36 de la Ley General de Bases del Medio Ambiente. Entre los puntos discutidos entre la SSPA y la CONAF, se mencionó que, el Plan de Manejo no debería ser aplicado dentro de parques nacionales. Debido a la relevancia de este tema, la SSPA sugirió a la CONAF abordar este tema en conjunto con el CM y los organismos fiscalizadores correspondientes (Sernapesca y Armada) para exponer los detalles de esta problemática. Al respecto el Sr. Milidrag Delic, representante de la Gobernación Marítima, aclaró que, si bien la Autoridad Marítima puede fiscalizar y denunciar la existencia de rucos ilegales en la zona, no tiene la facultad para llevar a cabo su desalojo, ya que esto obedece a una decisión de carácter político.

Por su parte la Sra. Alejandra Machuca, profesional del Servicio, señaló que se tiene conocimiento sobre estos asentamientos irregulares en zonas protegidas, sin embargo, la fiscalización es compleja debido a las características geográficas de estos sectores, lo cual supone un peligro para los funcionarios al momento de acceder.

El Sr. Gabriel Jerez, de la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA, comentó que la CONAF debe aclarar cuales son las acciones permitidas en este tipo de figura legal (parque nacional), ya que de acuerdo a esto, la LGPA establece diferentes tipos de actividades que se pueden realizar según corresponda a la figura en cuestión. En este sentido, el Sr. Villarroel indicó que el PM se aplica en áreas de libre acceso, por lo que, en este caso existiría un vacío legal, ya que dichos sectores no están reconocidos con veda extractiva como se estableció en el Plan de Manejo.

Por su parte, el Sr. Oroindo Delgado manifestó estar de acuerdo con realizar una reunión para discutir este punto con profesionales de la CONAF. Por otro lado, solicitó con urgencia a la SSPA, retomar las sesiones presenciales. Sobre esto último, el Sr. Villarroel señaló que la SSPA está evaluando la posibilidad de realizar reuniones de forma presencial, considerando las disposiciones sanitarias correspondientes, lo cual será informado cuando se tome alguna decisión al respecto.

Posteriormente y por acuerdo de los miembros del comité, se invitará a la próxima sesión, a la CONAF para discutir sobre este tema.

CALENDARIZACIÓN ANUAL

- Segunda sesión: 22 de noviembre de 2021, de 9:00 a 12:30 horas.
- Tercera sesión: 17 de diciembre de 2021, de 9:00 a 12:30 horas.

PRESENTACIÓN UNIDAD TÉCNICA COLEGAS SPA

A continuación, el Sr. Reinaldo Rodríguez, profesional de Colegas SpA, presentó al equipo de trabajo y detalló las funciones que la consultora realizará con este Comité de Manejo. En este sentido, comentó que el objetivo principal del trabajo de Colegas en el contexto de los CM, se basa en promover el trabajo colaborativo entre los diferentes actores de las pesquerías, a fin de entender, razonar y tomar decisiones, considerando los puntos de vista de todos los grupos de interés, y así, colaborar en la generación de políticas públicas desarrolladas con un enfoque de trabajo participativo y que incorporen la evaluación de impacto regulatorio en su diseño. Las funciones específicas relacionadas al funiconamiento del comité son las siguientes:

- Proveer apoyo logístico y asistencia técnica para el diseño y elaboración del PM
- Contacto con representantes para coordinación logística (link de reuniones, seguimiento, asistencia, etc.)
- Coordinar aspectos relacionados a viáticos de titulares artesanales (traslado, mantención, alimentación, alojamiento)
- Apoyo en confección de actas de reunión
- Participar en capacitaciones si son requeridas
- Mantención de repositorio web

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

El Sr. Juan Carlos Villarroel, expuso algunos antecedentes referentes al desarrollo del documento de PM de Algas Pardas de la Región de Antofagasta. En este sentido, se refirió a los aspectos técnicos en los cuales se basó la construcción del Plan de Manejo de la pesquería entre los años 2011 y 2013, señalando que se trabajó en conjunto entre la Dirección Zonal, la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA y la consultora ECOS. El documento base que se utilizó para este trabajo, fue el documento FAO "Guía del Administrador Pesquero", así como también, el Informe Técnico "Estrategias de Explotación Sustentable de Algas Pardas en la Zona Norte de Chile". Luego, la implementación del PM se oficializa con la Resolución Exenta N°3344/2013, que aprobó el Plan de Manejo para los tres recursos de huiro (negro, palo y canutillo) en la Región.

Posteriormente, dio cuenta de algunos antecedentes relacionados a la evaluación del PM y sus indicadores de desempeño, plasmados en informes y actas de reunión desde el año 2015 hasta el 2020. Al respecto, el Sr. Juan Carlos Villarroel señaló que, si bien se han revisado rigurosamente gran parte de los contenidos del Plan de Manejo, aún se debe realizar la actualización de los aspectos biológico-pesqueros del mismo. Asimismo, expuso en relación a las estrategias implementadas para cumplir con los objetivos y metas establecidos, a corto, mediano y largo plazo, sus respectivos documentos de respaldo y vigencia. Además, mediante un cronograma con las diferentes etapas y plazos respectivos, se presentaron los criterios de evaluación del cumplimiento de objetivos y estrategias y el porcentaje de cumplimiento correspondiente. Por último, indicó que de las cuatro etapas principales; elaboración, implementación, evaluación y adecuación, esta última, es la única que falta por desarrollar.

A continuación, se explicó que la adecuación al Plan de Manejo se basa en tres pilares, los cuales cuentan con un objetivo general, objetivos específicos y acciones asociadas a cada uno de ellos. Los pilares son los siguientes:

1. Enfoque sobre la captura, desembarque y el proceso productivo
2. Participación de los usuarios de la pesquería
3. Indicadores de desempeño

La Sra. Alejandra Machuca, profesional del Sernapesca, consultó por el abordaje de los criterios de permanencia del comité, a lo que el Sr. Juan Carlos Villarroel señaló que es un tema abierto para ser discutido y definido para la próxima sesión. Sobre esto, la Sra. Nicole Maturana explicó, entre otros puntos, que es necesario definir si la evaluación de los criterios de permanencia se realizará de forma anual, bianual, etc., considerando que se debe contar con el tiempo suficiente para renovar la resolución correspondiente. La Sra. Maturana expondrá en relación a los criterios de permanencia durante la próxima sesión.

Junto con esto, la Sra. Machuca comentó que actualmente hay 33 postulantes para ingresar al PM, y 11 personas, ya dentro del plan, que harán notificación de zona (cambio de una zona a otra), agregando que, este proceso fue difundido en terreno entre los usuarios, y en los próximos días se podrá contar con los antecedentes respectivos. Sobre esto, se acordó que el Servicio expondrá en la próxima sesión, sobre la apertura del periodo extraordinario para inscripción y cambio de zona.

4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
Registro de sesiones	Los miembros del comité acuerdan por consenso que las sesiones de CM sean grabadas para efectos de elaboración de actas.	Representantes	Cada sesión
Acta anterior año 2020	No habiendo observaciones se aprueba el acta de la quinta sesión del año 2020.	Representantes	No aplica
Acta anterior año 2021	No habiendo observaciones se aprueba el acta de la primera sesión extraordinaria del año 2021.	Representantes	No aplica
Presentación de uso de territorio en parques nacionales	Los miembros del comité acuerdan por consenso invitar a los profesionales de CONAF a exponer al CM, en la próxima sesión, respecto del uso de territorios establecidos como parques nacionales Pan de Azúcar y Morro Moreno por parte de los recolectores de algas.	Representantes	Próxima sesión
Calendarización	Los miembros del comité acuerdan para la calendarización del 2021, según lo señalado en el	Representantes	No aplica

	reglamento, establecer las próximas sesiones para los días lunes 22 de noviembre y viernes 17 de diciembre en horas de 09:00-12:30 horas.		
Criterio de permanencia	La señorita Nicole Maturana se compromete a traer, para la próxima sesión, una presentación en relación al criterio de permanencia de los recolectores participantes del plan de manejo.	SSPA	Próxima sesión
Apertura del periodo extraordinario para inscripción y cambio de zona	Los miembros del comité acuerdan que el SNP Antofagasta dé a conocer, en la próxima sesión, los resultados de la Res. Ex. N° 2381-2021 en relación a la apertura del periodo extraordinario para inscripción y cambio de zona.	SERNAPESCA	Próxima sesión

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

La sesión finalizó a las 12:00 horas.

RRG/VPF/JVU
25 de octubre de 2021